

1958
I

1000

RESOLUCION No. IG-RL-84-

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de marzo de 1984 se ha otorgado ante la Notaría Octava del cantón Guayaquil, Abogada Leonor Cano Peña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA."

QUE el señor Ingeniero Manuel Osvaldo Adams Anad y señora Violeta Adams Anad, con el patrocinio de la Abogada Antonieta Guerrero de Ramirez, en sus calidades de Gerente y Presidenta, respectivamente, de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 84-110-DIA del 6 de abril de 1984, el mismo que amplía el informe No. 84-098-DIA del 7 de febrero de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-84- 222 del 12 de junio de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA TUNGURAHUA C. LTDA." por CINCUENTA MIL SUEROS dividido en cincuenta participaciones de un mil Sueros cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

/....

I
17

ent al sb napsm la ,rae.f sb ltrnrcam ortsigra lsb EEC.a a)09
naicvav... Resolución de IC-EL-84-
Compañía: INMOBILIARIA TUNCUANBA S. A.

MAASOMA NAVIOJA LEUDIM ROTORH...
ARTICULO TERCERO.

DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba con fundamento de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de junio de 1967 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 JUN. 1984

[Signature]
Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

006.814
Aguilón
D.A.B.A.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.622 a 20.626, número 5.141 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 7.912 del Repertorio.- Guayaquil, - once de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a

foja 6.733 del Registro Mercantil de 1.967, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, once de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 20.622 a 20.624, número 2.141 del Registro Mercantil y anota da bajo el número 7.912 del Repertorio.- Guayaquil, - El once de Julio de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a